LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 13 OCT 2026

DECRETO Nº 3142 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2739, de fecha 01 de septiembre de 2026, que autoriza devolución de dinero; el memorándum N°078, de fecha 24 de agosto de 2026, del Departamento de Rentas al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero; el memorándum N°288, de fecha 09 de agosto de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Rentas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de la empresa Betasalud Luis Felipe Benites Ordinola, por concepto de pago en exceso de patente comercial, Rol N°215389, correspondiente al primer semestre del año 2026; la carta, de fecha 04 de marzo de 2026, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, explicando su solicitud y entregando datos bancarios para transferencia; la copia de orden de ingresos municipales N°6177, de fecha 04 de marzo de 2026, que verifica pago de patente comercial, del Rol N°215389; el detalle de pago de la patente; la ficha N°372, correspondiente a derechos de publicidad de la empresa Betasalud Luis Felipe Benites Ordinola; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°2739, de fecha 01 de septiembre de 2026, se autoriza la devolución de dinero a nombre de la empresa Betasalud Luis Felipe Benites Ordinola, sin embargo, la Sección de Contabilidad advierte un error que es necesario subsanar.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 3 del considerando y el numeral 1 y 3 del **DECRETO ALCALDICIO N°2739, de fecha 01 de septiembre de 2026,** en el siguiente sentido:

- En el considerando, donde dice: "2.940.438", debe decir "2.641.433".
- En el considerando, donde dice: "2.311.860", debe decir "628.578"
- En el Decreto, donde dice: "628.578", debe decir: "2.012.855".

2.- En lo demás, permanece inalterable el decreto alcaldicio que se modifica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/MAR/VBV/CRR/DSA/dga. –

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA